

## ELITES URBANAS EN EL SIGLO XV: BURGOS Y CUENCA

por

*Yolanda Guerrero Navarrete*

(UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID)

Enclavada en la confluencia de los ríos Pico y Vena a orillas del río Arlanzón, y protagonista de la historia de Castilla desde la época condal, nadie disputa a Burgos la primacía de las ciudades castellanas en el siglo XV. El esplendor de su esbelta catedral y la brillantez de sus numerosos palacios ilustran a fines de la Edad Media una próspera realidad: *señor* de importantes villas y aldeas, cabeza de la región que más contribuye fiscalmente a la Corona, hito decisivo del Camino de Santiago, centro de un activísimo comercio internacional que conecta las tierras meseteñas con los grandes núcleos de la vida económica europea y que ha convertido a sus mercaderes/regidores en la clase financiera por excelencia de la Corona, Burgos ocupa un lugar preferente en las reuniones de Cortes, donde es la primera en hablar en representación del estamento ciudadano.

Varios kilómetros más al sur, tallada en un agreste y escarpado paraje donde sólo las condiciones naturales ofrecen ya un sólido e inexpugnable baluarte, Cuenca nació y creció en el medioevo destinada a cumplir una importante misión: la colonización y defensa del extenso territorio que le fue asignado en el momento de su conquista. Dominada por una importante casta de caballeros/propietarios, amenazada siempre por sus poderosos vecinos, abandonada cuando apenas empezaba a consolidarse en favor de la gran empresa colonizadora del valle del Guadalquivir, Cuenca siempre conservó a lo largo de toda la Edad Media un *aire* de realidad inacabada.

Insuficientemente poblada, alejada de los centros económicos y de poder de la Corona castellana, Cuenca distaba mucho de poder equipararse a la exultante Burgos a fines de la Edad Media.

Efectivamente, si queremos que cualquier análisis comparativo entre Burgos y Cuenca sea significativo debemos empezar por señalar los abismos que separan a ambas en los albores de la modernidad. Así, a medida que se profundiza en la historia de Burgos, se llega cada vez más a la convicción de que, en cierto modo, la temprana vocación mercantil de Burgos acabó convirtiéndola en una ciudad única dentro del panorama urbano de la Castilla bajomedieval, sin paralelo en su estructura social, económica y de poder y difícilmente asimilable, por tanto, a otras realidades urbanas contemporáneas. Además, pese a poseer ambas —Cuenca y Burgos— fuentes municipales suficientes <sup>1</sup>, la historiografía actual no las ha tratado de forma similar. Mientras que la historia medieval de Burgos posee numerosas obras de carácter científico relativamente recientes <sup>2</sup>, Cuenca ha carecido hasta hace muy poco de estudios serios <sup>3</sup>, lo que hace que el análisis de ambas realidades urbanas se halle en estadios diferentes, maduro en el primer caso, incipiente en el último.

<sup>1</sup> Ambas poseen dos de los archivos municipales más ricos en fuentes medievales de todo el reino castellano, con documentación seriada desde época temprana (fines del s. XIV para Burgos y años iniciales del s. XV para Cuenca). Los estudios dedicados a esta última ciudad han debido superar, no obstante, un importante *handicap*. El Archivo de la Catedral ha permanecido cerrado y sus fondos inaccesibles hasta septiembre de 1998.

<sup>2</sup> Una relación haría interminable esta nota. Bastará mencionar lo siguiente. En los últimos años han trabajado sobre el Burgos bajomedieval los prof. H. CASADO ALONSO, cuya obra, al margen de numerosos artículos, se ha plasmado en dos libros: *La Propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV: el cabildo catedralicio*. Valladolid, 1980 y *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. León, 1987; J.A. BONACHIA HERNANDO, autor también de numerosos artículos y de los siguientes libros: *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*. Valladolid, 1978 y *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*. Salamanca, 1988; Y. GUERRERO NAVARRETE, *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla (1453-1476)*. Madrid, 1986, junto a numerosos artículos y L. MARTINEZ GARCIA, *La asistencia a los pobres en Burgos en la Baja Edad Media. El Hospital de Santa María la Real (1341-1500)*. Burgos, 1981. Además hay que añadir varias obras de conjunto que se centran en el estudio de la ciudad a lo largo de todo el período medieval: C. Estepa, T. Ruiz, J.A. Bonachia, H. Casado, *Burgos en la Edad Media*. Valladolid, 1984, VV.AA. *Historia de Burgos. II. La Edad Media*. Burgos, 1985, VV.AA. *Actas del I Congreso Internacional de Historia de Burgos*. Burgos, 1984.

<sup>3</sup> En Cuenca, sin embargo, los únicos trabajos de conjunto son los realizados por Y. GUERRERO NAVARRETE y J.M.<sup>o</sup> SÁNCHEZ BENITO plasmados en varios artículos y en un libro, *Cuenca en la Baja Edad Media: un sistema de poder urbano*. Cuenca, 1994 y el de este último autor *Las tierras de*

Todo lo dicho es válido, naturalmente, para el análisis de sus elites. Los patricios de Burgos y la oligarquía de Cuenca son abismalmente diferentes en cuanto a su sustrato socio-económico y, por tanto, a la composición, características y funcionamiento de su estructura oligárquica. Por consiguiente, estas diferencias contribuyen, sin duda, a relativizar los resultados del presente trabajo. Sin embargo, si es verdad que estamos ante oligarquías diferentes, no es menos cierto que existen coincidencias. En última instancia, ambas son elites y, con estrategias adecuadas a la peculiaridad de cada sistema, ambas persiguen el control y defensa del mismo. Y, aún más, son *elites urbanas* y comparten en este sentido mentalidad y formas de vida. En esta línea, resaltar coincidencias en sistemas tan diferentes puede perfilarse como una vía idónea de acceso a la configuración de un modelo de análisis adecuado para el conjunto de las elites urbanas del siglo XV castellano y, en este sentido, el estudio comparado de las oligarquías burgalesa y conquense puede presentarse enormemente fructífero.

En los comienzos, un primer problema: la definición del concepto de elite. Para la misma se han utilizado desde criterios estrictamente políticos (Mosca) hasta puramente económicos. Precisamente, en base a estos últimos, la prof. Dolores Cabañas definió como elite en Cuenca un total de 50 familias, lo que en una ciudad de 4500 a 5000 habitantes máximo constituye más bien una clase media<sup>4</sup>. Creemos más ajustado basarnos en niveles explicativos que podríamos definir como sociopolíticos (Pareto) y, en este contexto utilizar los siguientes descriptores para el análisis de las elites: ocupación de cargos en el Regimiento, vínculos clientelares, relaciones familiares, actividades económicas, patrimonio y niveles de ocio/sociabilidad<sup>5</sup>.

En base a esta definición de elite y a los descriptores propuestos, hemos elaborado el siguiente esquema de trabajo que creemos constituye una

*Cuenca y Huete en el siglo XIV. Historia económica*. Cuenca, 1994. Últimamente se ha incorporado un joven investigador J.A. JARA FUENTE que está a punto de publicar su Memoria de Licenciatura, titulada *Cuenca en la Baja Edad Media: apuntes prosopográficos de una elite de poder* y que ha leído recientemente con éxito su Tesis Doctoral, titulada *Elites urbanas en Cuenca en los siglos XIV y XV. Análisis de una estructura urbana de poder* (obtuvo la calificación de sobresaliente «cum laude» el 14 de mayo de 1999), con nuevas e importantes aportaciones en la misma línea. Con anterioridad, solo podían mencionarse el conjunto de artículos que sobre temas monográficos de la Hª urbana de Cuenca realizaron en su día M.D. CABAÑAS y S. AGUADE NIETO.

<sup>4</sup> M.D. CABAÑAS, *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*. Madrid, 1980.

<sup>5</sup> En función de estos ha elaborado su prosopografía J.A. JARA FUENTES, Vid. nota nº 3

plantilla de análisis válida no sólo para ser aplicada a los casos de Burgos y Cuenca, sino también para cualquier otro. En primer lugar, la elite funciona como *clase social* en tanto en cuanto goza de una homogeneidad de formas de vida, mentalidad, ocio, vínculos familiares y clientelares que le proporcionan una indudable conciencia de grupo. Asimismo, como cualquier clase social se haya internamente jerarquizada en función de dos criterios universales: su distinta capacidad para acceder y controlar los recursos económicos y su diferente posibilidad de participación —como dirigente o como subordinado— en la toma de decisiones. Así, en primer lugar, abordaremos el análisis comparado de las elites burgalesa y conquesa como *clase social*, atendiendo a su conciencia de grupo y a su jerarquización interna.

En segundo lugar, y en cierto modo derivado de su clasificación interna en función de su diferente grado de participación en la toma de decisiones, las elites urbanas se caracterizan en todas las ciudades castellanas de la Baja Edad Media por constituirse en un *grupo de poder*. Hoy nadie duda de que si tuvieramos que destacar algo específicamente urbano en la Edad Media, un elemento que sirviera para definir por sí mismo a la ciudad medieval, escogeríamos, sin duda, su sistema de poder. Un sistema de poder que se perfila claramente como único, cuya producción y reproducción requiere necesariamente del marco y de la lógica urbana y que, en definitiva, es lo que permite a las ciudades singularizarse frente al resto de los poderes feudales en un doble juego, a la vez de afirmación y defensa.

Así pues, la ciudad medieval es primero y por encima de todo un *centro de poder*. Indudablemente, se trata siempre de un *poder múltiple*. El poder político en la ciudad no está asentado sólo en la institución concejil. Existen otros espacios y ámbitos de sociabilidad no concejiles e igualmente urbanos. Sin embargo, el papel fundamental y predominante es, sin duda, el del Concejo, en parte porque es la instancia de poder político más cercana al conjunto de los vecinos, pero, sobre todo, porque es el único que es, por definición, exclusivamente urbano.

Así, si la configuración de una estructura única de poder constituye una connotación específica de la ciudad medieval, contribuyendo a hacer de ella un verdadero sistema, no es menos cierto que la definitiva crista-

lización de dicha estructura en torno a un concepto oligárquico del poder la connota y define mucho mejor que cualquier otra circunstancia o nivel explicativo. Entre la ciudad medieval y el patriciado se establece, históricamente hablando, un régimen de mutua necesidad. Si la primera requiere de la emergencia del segundo para constituirse como sistema, no es menos cierto que el segundo encuentra su justificación histórica únicamente a través de la primera. Hoy ya nadie discute que a partir de un origen más o menos común, la propia dinámica interna del sistema feudal en su proyección urbana será la que contribuya a la definición y configuración del patriciado urbano, sentando las bases de su necesaria apertura y cierre. Por ello, todo análisis sobre elites urbanas quedaría incompleto si no proyectáramos a éstas sobre lo que constituye su verdadera razón de ser: sus aspiraciones hegemónicas al *completo control del sistema* que ellas definen y por el que ellas mismas a su vez se definen.

En esta línea, pues, en segundo lugar abordaremos el análisis de la elites burgalesa y conquense como *grupo de poder*, deteniéndonos en las *etapas y evolución de la consolidación y «cierre» de sus respectivos sistemas y en los mecanismos que les permiten controlar la producción y reproducción interna del poder en el seno de los mismos*.

### *La élite como clase social: conciencia de grupo y jerarquización interna:*

Al leer por primera vez la documentación municipal de Burgos y Cuenca en el siglo XV, al igual que la de cualquier otra ciudad castellana de este período, sorprende casi de modo inmediato la constante reiteración de ciertos apellidos. Aparecen continuamente figurando como testigos, asistiendo a las reuniones institucionales de ayuntamiento y concejo, representando y resolviendo para el mismo ciertas *mandas* de mayor o menor envergadura, arrendando rentas, decidiendo con su voto las cuestiones fundamentales del gobierno de la ciudad o desempeñando oficios menores del concejo. Apenas son 20 ó 30 familias, pero pronto, además, nos damos cuenta de que poseen unas características comunes: una misma base de riqueza y un idéntico modo de vida.

En primer lugar, todos ellos comparten un mismo sustrato socio-eco-

nómico. En todos los casos, vienen controlando desde años atrás la estructura productiva de su ciudad y, en consecuencia, poseen un acceso preferente a los resortes productivos de la misma, repartiéndose desde hace tiempo la mayor porción de la renta.

Constituye ya un tópico afirmar que Burgos es, por excelencia, la *ciudad del Camino*. Desde su consolidación en el s. XII como hito fundamental del camino jacobeo, la ciudad del Arlanzón, vió crecer tras sus muros un floreciente comercio que en su etapa inicial hizo fortuna distribuyendo hacia el interior castellano los productos europeos que, junto con peregrinos y mercaderes, viajaban por el Camino y que posteriormente se verá enriquecido, ya en los siglos XIV y XV, con el monopolio de exportación de lanas castellanas a través de la ruta atlántica hasta los mercados de Flandes e Inglaterra. Esta actividad económica fue, sin duda, el origen fundamental de las grandes fortunas de los mercaderes burgaleses, aunque tampoco hay que desdeñar que, muy pronto, la ciudad se convertiría en el centro de una próspera región económica, cuya producción convergerá indefectiblemente y encontrará su razón de ser en el mercado urbano. Comercio de exportación hacia el exterior y de distribución hacia el interior fueron, sin duda, las claves de la estructura económica característica del Burgos bajomedieval.

Así, Burgos se destacó desde muy pronto por albergar al grupo más poderoso e influyente de los mercaderes castellanos. Y estos, lógicamente, iban a monopolizar, también muy pronto, las magistraturas urbanas. Desde el siglo XIII es evidente en Burgos la íntima relación existente entre la pertenencia al patriciado urbano y el desarrollo de actividades mercantiles. Desde los Bonifaz o Sarracín hasta Diego de Soria<sup>6</sup>, la elite burgalesa está compuesta en su totalidad por mercaderes, protagonistas de una enorme variedad de actividades mercantiles y financieras, acordes con la complejidad y universalidad de las actividades comerciales de Burgos en la Baja Edad Media. Se les detecta controlando las redes de abastecimiento urbano,

<sup>6</sup> No es mi misión aquí hacer un estudio detallado de la oligarquía de Burgos, sino sólo resaltar los aspectos que, coincidiendo o divergiendo de la de Cuenca, nos permitan llegar a la elaboración de un modelo de análisis válido. Por ello me limito a señalar los autores donde pueden encontrarse datos al respecto. En el caso de dicha relación, ha sido puesta de manifiesto por todos los autores que se han ocupado del tema (T.F. RUIZ, J.A. BONACHIA, H. CASADO, B. CAUNEDO o yo misma). Para los Sarracín y Bonifaz, entre 1248 y 1350 (T.F. RUIZ, *Sociedad y poder real en Castilla*. Barcelona, 1981). Diego de Soria ya a finales del XV (B. CAUNEDO DEL POTRO, «Los negocios de Diego de Soria, mercader burgalés». *Actas del I Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, 1985, pp. 163-172)

como contratistas y exportadores de la casi totalidad de la producción de lana castellana, invirtiendo en rentas municipales y reales, en seguros, en créditos, monopolizando todas las actividades de banca y préstamo y constituyéndose, por su importante presencia en los grandes centros financieros de Castilla —Sevilla y Medina del Campo— en el apoyo financiero de la Corona. No todos los mercaderes burgaleses, accederán a los órganos de decisión de la ciudad, algunos se quedarán en el camino de los oficios subalternos. Volveremos más adelante sobre este punto de importancia crucial. Por el momento, nos basta con destacar que la temprana vocación mercantil de la ciudad, en parte determinada por las condiciones geográficas de su emplazamiento, impuso a la clase dominante burgalesa una impronta característica, producto, en primera instancia, de la lógica evolución de la estructura económica de Burgos, hasta el punto de que la prosperidad de la ciudad en el siglo XV y su decadencia a partir del siglo XVI, estarán íntimamente vinculadas a las de su oligarquía, y las de ésta a los avatares y dificultades del comercio internacional.

Cuenca presenta características muy diferentes<sup>7</sup>. Alejada de las grandes rutas del comercio internacional, constituye un prototipo de lo que se ha dado en llamar *grandes concejos reconquistadores y repobladores*, concebidos por los monarcas castellanos como eficaces instrumentos de colonización y defensa. Esta impuesta *vocación* colonizadora y conquistadora determinó la evolución interna de la ciudad en dos sentidos, ambos decisivos en la definición y ulterior evolución de su elite. En primer lugar, la dotó de un inmenso territorio destinado a ser explotado económicamente en beneficio de la ciudad que es quien únicamente determina la orientación de su estructura productiva y controla la renta y la propiedad. Y determinó, en segundo lugar, el carácter inicial de su oligarquía: caballeros/propietarios, beneficiarios de algún lote de tierras en el momento de la conquista.

Así, desde época muy temprana, la estructura productiva de Cuenca

<sup>7</sup> El análisis de la oligarquía conquense no ha hecho más que empezar. Su estudio sólo posee por el momento dos obras serias. M.D. CABAÑAS, *La caballería popular en Cuenca durante la Baja Edad Media*. Madrid, 1980 y Y. GUERRERO, J.M.<sup>o</sup> SANCHEZ BENITO, *Cuenca en la Baja Edad Media: un sistema de poder*. Cuenca, 1994. Asimismo, ha sido objeto de una Memoria de Licenciatura, leída en la U.A.M. por parte de J.A. JARA FUENTE, y titulada *Cuenca en la Baja Edad Media: apuntes prosopográficos de una elite de poder*, parte de la cual está en prensa y de una Tesis Doctoral realizada por este mismo autor recientemente, titulada: *Elites urbanas en Cuenca en los siglos XIV y XV. Análisis de una estructura urbana de poder*.

se orientó, indudablemente marcada por las posibilidades geo-agrarias de la zona, hacia una explotación cerealística y vitivinícola, siempre difícil, expuesta y muy a menudo deficitaria, y una especialmente próspera y floreciente explotación forestal y ganadera. Sobre esta situación incidirá una coyuntura concreta. Casi inmediatamente después de la conquista de Cuenca, el reino castellano se verá obligado a realizar el gran esfuerzo colonizador del valle del Guadalquivir. Ello obligó a abandonar, casi en sus comienzos la consolidación demográfica y económica de las tierras incorporadas inmediatamente antes. Por ello, Cuenca, demográfica y económicamente hablando, siempre gozará en la Edad Media de una condición de *inacabada*, siempre deficientemente poblada y alejada de los núcleos más importantes del comercio castellano. Esta condición, que Cuenca comparte con otras ciudades de su entorno, se verá ligeramente mejorada por la situación fronteriza de la ciudad, que sí la sitúa como punto importante de intersección en el comercio entre Castilla y Valencia. Así, la tardía incidencia de las actividades mercantiles permitió que el acceso a la propiedad de la tierra y de los ganados se convirtiera en el elemento fundamental de selección de una clase dominante y perpetuó a los iniciales propietarios en las magistraturas urbanas. Igualmente, la rápida aristocratización de esta caballería villana conquense, provocará desde mediados del siglo XIII su asimilación a la baja nobleza y su integración en la clase feudal. De algún modo, la guerra, que actuó como el otro motor de la selección consiguió perpetuar una dinámica interna y una estructura de poder que permitió a los iniciales propietarios rurales controlar el acceso a las magistraturas municipales y perpetuarse en ellas, y lo que es más importante, impedir a partir de ese momento la inclusión de cualquier "novedad" capaz de alterar el proceso de evolución. El trinomio, regidor/caballero/ganadero característico de la elite conquense habla por si solo.

A pesar, pues, de los abismos que separan el distinto sustrato socio-económico de la elite burgalesa y conquense, mercantil uno, ganadero/propietario otro, la comparación de ambas nos ha proporcionado un primer elemento común: ambas elites son el resultado de una *selección* económica operada en el seno de las respectivas sociedades urbanas. Las características de la evolución económico-productiva han distinguido en cada ciudad una *elite económica* concreta. En el caso de Burgos, por basarse en la fortuna mueble, se trata, sin duda, de una elite más abierta, continuamente renovada, que periódicamente se ve obligada a incluir en sus



filas nuevas familias enriquecidas<sup>8</sup>. Por el contrario, el acceso a la fortuna inmueble es más difícil y, por tanto, proporciona clases dominantes más estables. Pero, en definitiva, lo importante es que, en cada caso, la elite se constituye con el sector más favorecido por la evolución económica propia de cada ciudad.

En segundo lugar, tanto en Burgos como en Cuenca, la elite económica, se diferencia del resto de sus convecinos por compartir un modo de vida y una mentalidad específica, distintiva de su condición de clase dominante. Y en la lógica del sistema feudal al que pertenece enteramente la ciudad bajomedieval, dicha forma de vida y mentalidad pretende reproducir la de la clase feudal dominante. No es, por tanto, *burguesa*, sino profundamente aristocrática.

La aspiración a la hidalguía es una constante de todas las elites urbanas castellanas y se manifiesta en multitud de pequeños y grandes detalles. En Burgos es habitual que en la segunda mitad del siglo XVI se manipulen los documentos del Cuatrocientos pertenecientes a ciertas familias, tachando del título *mercaderes regidores* que precede a algunos apellidos la primera palabra y sustituyéndola, con caligrafía diferente, por adjetivos como *señor* o *rico ome*. En Cuenca el año 1536 da inicio a una reforma muy significativa del padrón de hidalgos que busca en última instancia el definitivo cumplimiento de la permanente aspiración del grupo dirigente: la sanción de su condición de hombres honorables, honrados, nobles<sup>9</sup>. Sin duda, el carácter converso, mayoritario en ambas elites, tiene mucho que ver en este anhelo de *blanqueo* de imagen.

Toda la estrategia política, social y económica de estas elites persigue insistentemente este modo de vida noble. En primer lugar, en la convicción de que *el rey es façedor de nobles*, Orense, Arceo o Maluenda en Burgos, Alvarez de Toledo, Beteta o Jaraba en Cuenca, buscan en la cercanía del monarca o de su entorno más inmediato el continuo reconocimiento de nuevos honores: cargos o quitaciones de corte, acostamientos, oficios honoríficos, etc.

<sup>8</sup> A este respecto, estudié hace tiempo los pasos a seguir en la *carrera política* de un ciudadano burgalés (Y. GUERRERO NAVARRETE, «Fórmulas de transmisión del poder en el sistema oligárquico burgalés del siglo XV». *Actas del I Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, 1985, pp. 173-183).

<sup>9</sup> P.L. LORENZO CADARSO, «Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara (siglos XV y XVI)». *Hispania*, 1994, pp. 53-94. Cit. J.A. JARA FUENTE, *Cuenca en el siglo XV: apuntes prosopográficos*.... pp. 4.

En segundo lugar, buscan conscientemente vivir conforme al ideal de vida noble: de las rentas de la tierra, de las alcabalas, tercias y diezmos. En Burgos se produce el abandono de las actividades mercantiles en el transcurso de apenas dos o tres generaciones y se persiguen inversiones más adecuadas a los gustos nobiliarios. Hilario Casado ha estudiado brillantemente cómo la cada vez mayor aristocratización de la elite burgalesa se traduce a fines del siglo XV en la formación de señoríos: los Alonso de Burgos en Pedrosa de Urbel, los Salamanca en Arroyal, los Pardo en Villarramiro, los Cartagena en Cayuela, etc. En Cuenca también los años finales del siglo XV y comienzos del XVI asisten a la consolidación de señoríos y mayorazgos por parte de la elite urbana: los Jaraba en Valdecabras y las Majadas, los Alvarez de Toledo en Galve, Jumela y Cervera, etc. Las formas de disfrute del ocio, el vestido, el gusto por el mecenazgo artístico, la dotación de iglesias y capellanías, constituyen el último signo externo de las aspiraciones de las elites urbanas burgalesa y conquense a la imitación de la mentalidad y modo de vida nobiliario. Dichas aspiraciones se traducen en ambas ciudades en la creación de cofradías de caballeros, de Santiago en Burgos, de Guisado en Cuenca, que dan perfecta salida a estas aspiraciones y a las que, con matices en el caso de Cuenca —como luego veremos—, pertenecen los miembros destacados de la elite.

Por último, esa imitación de los modos de vida aristocráticos se traduce en el establecimiento de redes de sociabilidad internas basadas, al igual que en el caso nobiliario, en vínculos familiares, de parentesco por vía matrimonial y clientelares. En ambas ciudades, Burgos y Cuenca, están suficientemente demostradas, por un lado, la creciente importancia de la preservación del apellido a medida que avanza la centuria y las continuas referencias al mismo precedidas en muchos casos de la preposición de, en un intento por reforzar la idea de pertenencia a un clan, a una familia, a un linaje, en suma. Igualmente, se hallan constatados los continuos matrimonios endogámicos entre las familias de la elite. Constituyen, al igual que entre la alta nobleza, una forma de ampliar y consolidar las fortunas y una vía rápida y sólida de encumbramiento social. Finalmente, el clientelismo constituye un fenómeno habitual en la ciudad bajomedieval. Rastrear dichas clientelas es una tarea difícil. Algo se colige a través de las delegaciones, lugartenencias y asociaciones que salpican la documentación del período. Forman, sin duda, la telaraña de los partidos. Finalmente, un

método fácil de demostrar su existencia es la continua legislación municipal y regia en contra de los allegados y de los abusos cometidos por los clientes de los poderosos, frecuente en todas las ciudades de la época. Su erradicación es prácticamente imposible. Para los poderosos, la posesión de una clientela significa, por un lado el mejor instrumento de control sobre ciertos ámbitos a los que su *status* no les permite acceder directamente, así como el medio a través del cual se significa externamente su dignidad, poder y riqueza. En cierto modo, es el único medio de rentabilizar el poder en términos de *tráfico de influencias*. Para los inmediatamente inferiores, significa una vía de promoción pública y social que en ocasiones puede llegar a producir pingües beneficios.

Así pues, el acceso a los resortes económicos ha supuesto la definitiva escisión de la sociedad urbana en dos grupos: cuantiosos y pecheros, elite y comunidad de vecinos. Muy pronto, dicha escisión económica se ha traducido en el monopolio del poder por parte de los primeros y en su alejamiento del mismo para los segundos. En el siglo XV, ya nadie cuestiona esta realidad. Las protestas del *común*, cuando las hay, se refieren siempre con exclusividad a ámbitos del ejecutivo y, por lo general, a aquellos aspectos que tradicionalmente se entienden que afectan al ciudadano bajo y medio (impuestos, justicia y abuso de oficiales). Dichas protestas, además, poseen como protagonistas a individuos colocados en los grupos medios de la ciudad, ya en el siglo XV portavoces *naturales* del común. Nunca se cuestiona la efectividad y justicia del sistema o el derecho de los grupos dirigentes a ejercer el poder.

Su condición de elite económica, los modos de vida y las relaciones familiares y clientelares que comparten dan, en todos los casos, una engañosa apariencia de homogeneidad. Sin embargo, esta homogeneidad no es tal. En Burgos y en Cuenca, unos toman las decisiones y otros las ejecutan en un plano secundario. El acceso a la toma de decisiones está jerarquizando internamente a la elite en lo que podríamos designar como *elite de poder* y *elite de participación*<sup>10</sup> y definiendo, así, las tensiones que marcarán las etapas de evolución y consolidación del sistema.

La mayor o menor presencia en el *regimiento*, la posesión de uno o más oficios de *regimiento*, su mantenimiento durante un período de años

<sup>10</sup> Seguimos aquí la novedosa terminología propuesta por J.A. JARA FUENTE, y que constituye una de las más importantes aportaciones de su Tesis Doctoral.

prolongado, la realización de encargos importantes, son características de la elite de poder, mientras que la titularidad de oficios ejecutivos de índole subalterna, la no presencia en el *regimiento* o la encomienda de encargos de orden menor, definen y significan a la elite aspirante o elite de participación.

En base a estos descriptores, hace tiempo distinguí ya en Burgos dos sectores de la oligarquía a los que entonces designé con el nombre de *familias dominantes*, entre los que se encontraban en la segunda mitad del siglo XV apellidos como los Cartagena, Villegas, Bocanegra, Arceo, Burgos, Lerma y Covarrubias y *familias de menor significación*, como los Castro, Maluenda, Rico y Ayala. Finalmente, mencionaba la existencia de *hombres nuevos*, surgidos en el último cuarto del siglo XV y que sirven para acreditar la relativa *movilidad* del sistema burgalés, producto del carácter mercantil que configura el sustrato socio-económico de su elite <sup>11</sup>.

Asimismo, una parte mínima de los oficiales con derecho a voto en la Cuenca del siglo XV está ocupada por miembros de la alta nobleza terrateniente afincados en la ciudad (Hurtado de Mendoza, Carrillo de Albornoz, Alarcón o Vázquez de Acuña) y con posesiones en las tierras adyacentes a ella. Prescindiremos de ellos pues, en sentido estricto no deberían ser considerados miembros de la elite, ya que esta siempre se define por ser una clase urbana; sin embargo, conviene no perderlos de vista pues poseen un indiscutible peso en la toma de decisiones en la ciudad. Constituyéndose ya en una clase específicamente urbana, recientemente ha sido destacado, en base a la mayor y más constante ocupación de oficios de Regimiento un pequeño grupo de familias que han conseguido copar dichos oficios y *proyectar su hegemonía* hasta el fin del siglo XV: Alcalá, Beteta, Castillo, De la Muela, Alvarez de Toledo y Sacedón. Constituirían la elite de poder conquense, servida en los oficios subalternos por la elite de participación, generalmente clientes de aquellos: Arcas, Cañete, Cuenca, De la Flor, Jábaga, Medina, Molina, Madrid, Moya, Olivares, Guadalajara, Requena, Torralba, de la Torre y Valera <sup>12</sup>. Estos últimos no toman decisiones, no poseen voto, pero ejecutan los mandatos de la elite de poder, permiten a ésta rentabilizar su cargo en términos de *tráfico de influencias*, al tiempo que se ensayan en

<sup>11</sup> Y. GUERRERO NAVARRETE, *Organización y gobierno en Burgos...* pp. 146 y ss.

<sup>12</sup> J.A. JARA FUENTE, *Cuenca en el siglo XV: apuntes prosopográficos...* pp. 86 y ss.

la *carrera política* acercándose a puestos de cierta responsabilidad.

Si, como hemos visto, tanto en Burgos como en Cuenca, el proceso de jerarquización interna de la elite a partir del mismo criterio (la posibilidad de acceso a la toma de decisiones) provocó su idéntica escisión en dos sectores: de poder y de participación, las relaciones entre ambos grupos de la elite serán radicalmente distintas en Burgos y Cuenca, en consonancia lógicamente, con el diferente sustrato socio-económico de cada una y su consiguiente capacidad para controlar y monopolizar el poder en su respectiva ciudad. Por ello, este capítulo nos introduce en el siguiente apartado del presente artículo.

### *La elite como grupo de poder: el control del sistema*

Constituye ya un tópico afirmar que la era bajomedieval de los gobiernos municipales en Castilla se abre con la definitiva consolidación de los Regimientos cerrados por obra del monarca Alfonso XI. La institucionalización del Regimiento inaugura, en primer lugar, un nuevo procedimiento en la mecánica institucional de los concejos, anulando muchos de los aspectos que hasta ese momento habían constituido práctica habitual de los mismos. En segundo lugar, constituye el punto de partida de la inexorable evolución que llevará a la definitiva pérdida de las *libertades urbanas* y a la inserción de los concejos castellanos en la estructura de un Estado incipiente, o lo que es igual a la desarticulación de uno de los aspectos connotativos que hacen de la ciudad medieval un sistema: su particular estructura de poder.

Ahora bien, si es cierto que el régimen de concejos cerrados o *regimientos* fue, con carácter general, el punto de partida de la mayor parte de los regímenes municipales de la Castilla bajomedieval, no lo es menos que el desarrollo del mismo y su articulación concreta en cada caso conllevó particularidades específicas que hicieron diferente entre sí a cada uno de los distintos gobiernos urbanos del siglo XV. Estas diferencias vienen a mi juicio determinadas por la diversidad de situaciones y estructuras propias de cada concejo en particular que preceden al definitivo establecimiento del régimen institucionalizado por Alfonso XI. Prueba de ello es que su definitiva aplicación requirió en casi todos los casos de un despliegue ordenancista posterior que limara los desajustes provocados y que refleja

claramente las tensiones subyacentes, constantes durante casi todo el siglo XV.

Por tanto, conviene llamar ya la atención sobre un hecho importantísimo: el ordenamiento de Alfonso XI no es ni mucho menos el punto final del proceso de oligarquización de los regímenes municipales. Hoy por hoy, cabe ya albergar ciertas reservas sobre la tesis tradicional que convierte al aparato político concejil durante el siglo XV en un coto cerrado de la oligarquía urbana. Los concejos se han transformado, ciertamente, en un tejido muy complejo de relaciones en el que se entrelazan los programas políticos diversos de la monarquía y las oligarquías municipales, así como los deseos de los grupos sociales urbanos no privilegiados. Todo permite suponer que la definitiva cristalización del *cierre institucional* de las elites urbanas hubo de recorrer durante la Baja Edad Media un largo y conflictivo proceso, no exento de contradicciones, resistencias y oposiciones. Sin embargo, ello no invalida las aspiraciones de hegemonización de la institución por la oligarquía y la consiguiente instrumentalización del poder por los patricios. Ocurre, no obstante, que la orientación a su favor de la política municipal podrá realizarse y ser efectiva con las limitaciones —mayores o menores, depende del grado de control y *monopolización* adquirido— que tengan capacidad de oponer los otros interesados.

Hemos visto como mucho antes de que la evolución institucional sancionara definitivamente el *cierre* de los patricios, venía produciéndose en el seno de las comunidades urbanas una especie de *selección natural* que acabaría configurando con el tiempo en cada ciudad una elite de poder característica. Dicha selección y su resultado final dependen, en primer lugar de las bases de riqueza fundamentales en cada ciudad y, en segundo lugar, de los resultados concretos de las pugnas internas. Según las ciudades, según las zonas, las oligarquías tendrán, pues, diferentes orígenes que marcarán inexorablemente su futura evolución y estructura interna. En algunas ciudades, como Burgos, la oligarquía será el resultado de la pugna por la riqueza mobiliaria y los mercaderes accederán tempranamente al poder. En otras se creará un sustrato mixto, en el que convivirán antiguos hidalgos y artesanos o mercaderes enriquecidos. En un tercer grupo, la nueva clase surgida a raíz del desarrollo comercial jamás logrará alcanzar definitivamente el poder.

Cuenca pertenece, sin duda, a este último grupo. Cuando, por efectos de

la aplicación del proyecto político de la Corona se produzca la sanción legal de estas oligarquías, en ciudades como Cuenca dicha sanción legal operará sobre procesos no culminados de selección natural. El ordenamiento de Alfonso XI sentaría el principio de que el gobierno urbano correspondía a una élite de vecinos. Pero dicho ordenamiento no definió dicha élite. Poco a poco el inevitable desarrollo económico de la ciudad hará surgir nuevos grupos sociales enriquecidos que actuarán como *extraños* a un sistema consolidado artificialmente de forma prematura. Ello servirá, a la vez, como elemento de tensión social y como vía de disolución del sistema oligárquico. Provocará, en última instancia, conflictos sociales nunca definitivamente resueltos y una posibilidad de acción para la Corona que servirá para neutralizar y diluir la solidaridad oligárquica y, por tanto, la efectividad del sistema.

En la misma composición que hemos detallado más arriba se observan claramente las tensiones que han precedido a su configuración y que presidirán sus relaciones durante todo el s. XV. Pese a que sus aspiraciones no difieren de las oligarquías de otras ciudades, muy pocos entre los comerciantes e industriales prósperos han conseguido incluirse en la élite de poder, como hemos visto se han quedado estancados en los cargos subalternos. Finalmente, estas tensiones se traducen de forma mucho más meridiana en las etapas y evolución que jalonan la consolidación y *cierre* del sistema oligárquico conculcense.

El Fuero constituye el primer marco legal utilizado en Cuenca para regular el procedimiento a seguir en el gobierno y la administración de la ciudad. Con fecha imprecisa (no antes de 1390) debió aplicarse en Cuenca el ordenamiento de Alfonso XI por el que se creaba la nueva figura del regidor y se reglamentaba el traspaso de funciones desde el concejo abierto al *ayuntamiento restringido*, pero es necesaria una nueva regulación en Cuenca que se produce en 1411 mediante la llamada reforma municipal de Fernando de Antequera<sup>13</sup>. Según dicho documento, el proceso de toma de decisiones en Cuenca queda restringido a las reuniones de ayuntamiento, a celebrar de forma ordinaria dos veces por semana (martes y viernes) en un

<sup>13</sup> Fue publicado y analizado hace tiempo por M.D. CABAÑAS, «La reforma municipal de Fernando de Antequera en Cuenca», *I Simposio Internacional de Historia de Cuenca*. Madrid-Barcelona, 1982, pp. 381-397

lugar fijo y a las que sólo tienen derecho personal de asistencia los siguientes oficiales: seis regidores, cuatro alcaldes, un alguacil, el mayordomo, dos abogados —*de la ciudad y de los pobres*—, los procuradores de la tierra y el escribano del concejo. Aun cuando todos estos oficiales sean necesarios en las reuniones ordinarias de ayuntamiento, el documento es aun más explícito. La verdadera tarea de *regir* la ciudad queda encomendada a tres regidores que, comenzando el día de S. Miguel de septiembre, se turnarán cuatrimestralmente en el servicio de la ciudad. De hecho, los regidores son realmente los únicos oficiales contenidos en este documento con derecho a voto y sólo los que tienen *cargo de regimiento* asumen de hecho la total responsabilidad del gobierno en la ciudad.

Es un hecho constatado documentalmente que en Cuenca la llamada Reforma de Fernando de Antequera se incumple sistemáticamente. Realmente, el único punto contenido en la reglamentación de D. Fernando cuyo cumplimiento se lleva a rajatabla es el referente a los regidores y a la terna que cuatrimestralmente asume la responsabilidad del gobierno en Cuenca. Indudablemente, la medida tiene un sentido claro: impedir que las tareas administrativas de la ciudad se abandonen por causa del absentismo en los cargos. De hecho, la presencia de los regidores con cargo de regimiento es imprescindible para todo tipo de tarea ejecutiva. Sin embargo, cuando se trata de tomar decisiones, junto a ellos, se hallan presentes todos los que en este momento se encuentran en la ciudad.

El hecho de que en la aplicación de la ordenanza de D. Fernando lo único que interese cumplir estrictamente sea lo destinado a resolver el problema del absentismo de los regidores, demuestra que en materia de procedimiento lo único que persigue Cuenca es restringir efectivamente el poder a una elite, sin importar que cualquier otro aspecto formal quede incumplido, sobre todo si así se fomenta dicha restricción. Esta conclusión viene avalada por el desarrollo que la normativa al respecto ofrece en Cuenca durante todo el siglo XV y que arroja resultados concluyentes al respecto.

El reajuste necesario del sistema conquense a raíz del ordenamiento de Alfonso XI no quedó definitivamente zanjado con la llamada reforma de D. Fernando de Antequera. Durante todo el siglo XV fue necesario insistir en la misma idea: el necesario y querido (desde la Corona y desde el propio patriciado urbano) *cierre* definitivo del concejo. La documentación de esta centuria en Cuenca conserva tres ordenamientos legales más: el prime-



ro de ellos, cuya noticia inicial data de 1433, hace referencia a la normativa que a partir de ese momento debe regir los oficios forales de la ciudad, restringiendo aun más el espectro social de su base y limitando con una estricta supervisión sus funciones; el segundo (24 de enero de 1436), delimita estrictamente los deberes y derechos de los regidores, haciendo gran hincapié en el régimen especial que debe presidir las relaciones entre ellos; por último, ya en época de los Reyes Católicos, se decreta el *cierre* definitivo del concejo reservando el voto al corregidor, regidores y guarda mayor e, incluso, prohibiendo la presencia en el mismo del letrado y del mayordomo, salvo que sean expresamente llamados para ello.

Está claro que toda esta actividad ordenancista tiene una única dirección: restringir de forma efectiva el número y «calidad» de los participantes activos en el gobierno de la ciudad. La necesidad de reafirmar durante toda la centuria el *cierre* del concejo y su tardía conclusión final son, sin duda, síntomas claros de tensiones no resueltas entre los diferentes grupos socioeconómicos con aspiraciones de poder. La eliminación de un amplio sector de vecinos se produjo cuando todavía no se había culminado *naturalmente* la definitiva selección y ello iba a traer consecuencias impensables para el sistema con quense en terminos de vulnerabilidad frente al exterior y de inestabilidad interna. Pero, con esto estamos adelantando acontecimientos.

Así las cosas, es fácil deducir que en el sistema con quense las relaciones de poder debían estar presididas por fuertes tensiones, nunca resueltas por completo y que afectaban, por igual, vertical y horizontalmente al conjunto de la sociedad. Hace unos años, Y. Barel (*La ciudad medieval. Sistema social. Sistema urbano*. Madrid, 1981, p.120) afirmaba que *a principios del siglo XIII en Pisa los comerciantes más ricos habían formado la sociedad ordo maris de la que quedaban excluidos los más pobres. Corresponde —decía— a una fase de la historia de Pisa, en la que el poder del antiguo patriciado empieza a ser seriamente disputado y en el que se pone en funcionamiento una máquina institucional urbana extraordinariamente compleja, de la que puede decirse que, en conjunto, representa la forma más sutil de dominación del patriciado: aprueba algunos de estos retrocesos tácticos, que no ponen en peligro su supremacía, y oculta ésta tras una especie de exhuberancia institucional, creadora de toda clase de ilusiones respecto al reparto del poder*. Pues bien, salvando las distancias, en Cuenca, los miembros de la elite inferior se agrupan en torno al cabildo de Caballeros

de Guisado de la ciudad. A finales del siglo XV forman parte del mismo miembros de las familias Montemayor, Huete, Teruel, Cuenca, Moya, Cañaveras, Madrid, De la Flor, Molina, etc. Si hacemos memoria al respecto de estos apellidos veremos que estamos ante una idéntica *ilusión de reparto de poder* y ennoblecimiento inocuo. La dificultad que, por otro lado, estos encuentran en mantener a salvo sus privilegios, justifica y explica a la vez que estas familias de rango inferior se alineen en partidos frente a la verdadera lucha por el reparto del poder, la que llevan a cabo los miembros de la nobleza terrateniente.

J. Heers ha visto en los partidos más que nada un *procedimiento de gobierno*. Para él, el fenómeno de los partidos expresa, probablemente, la latente oposición existente entre las dos fracciones sempiternas del patriado urbano: la de los hombres nuevos enriquecidos por el comercio y el dinero y la de los linajes más antiguos, en cierto modo desbordados por la evolución económica. Cuenca no es una excepción. Prueba de ello son los continuos enfrentamientos entre allegados de distintos nobles, las violentas luchas acaecidas en Cuenca entre Lope Vázquez de Acuña, apoyado por sus vasallos directos y Diego Hurtado de Mendoza, que busca la connivencia de los caballeros urbanos y las constantes disputas por la procuración en Cortes, que ejemplarizan mejor que nada las tensiones entre ambas facciones de la oligarquía y que arrojan un balance siempre favorable a la elite de poder en detrimento de los Caballeros de Guisado.

En Burgos fueron necesarios un total de 130 años (todo el siglo XV) para conseguir el definitivo *cierre* del sistema. Entre 1345, fecha del documento regio por el que se instituye el Regimiento en Burgos<sup>14</sup> y el 15 de enero de 1475, momento en que se promulga definitivamente la *constitución patricia* en esta ciudad<sup>15</sup>, se asiste en la ciudad del Arlanzón a la consolidación de un específico sistema de poder que debe mucho al logro de una efectiva homogeneidad para su elite de poder. Todo el sistema de poder burgalés se construyó y configuró, como vimos, en torno a una elite

<sup>14</sup> J.A. BONACHIA HERNANDO. *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*. Valladolid, 1978, núm. 5.

<sup>15</sup> Así la designa, lo que considero un acierto, J.A. PARDOS MARTINEZ, «Constitución patricia y comunidad en Burgos a finales del siglo XV. (Reflexiones en torno a un documento de 1475). *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*. T.I. Madrid, 1985, pp. 580. El documento aludido en esta nota está publicado por este autor y es el núm 1 del apéndice documental de dicho artículo.

tempranamente *seleccionada* por la indiscutible vocación mercantil de la ciudad. Ello hizo que, ya en la Baja Edad Media, la característica más acusada de la elite de poder burgalesa fuera su *homogeneidad*. Sólo esta homogeneidad podía permitir la invulnerabilidad del sistema, porque sólo la solidaridad de clase, cristalizada en una fuerte conciencia oligárquica, hace que el control interno de los mecanismos de poder se constituya en la pieza clave de todo el sistema. Sin dicho control no existiría el sistema y, por ende, tampoco la oligarquía.

Sin embargo, ya sólo la enorme cantidad de años que abarcó este proceso de consolidación del sistema oligárquico —*constitución patricia*— en Burgos nos está orientando sobre las dificultades que entrañó el mismo. Entre 1345 y 1475, primero y último —y definitivo— éxitos de la elite, se constatan algunos momentos difíciles. El primero de ellos, el que da origen a la Sentencia Arbitral del Conde de Castro en 1426<sup>16</sup>, por el que se llega a un acuerdo institucional entre oligarquía y común que regula la participación de las vecindades en el *ayuntamiento* de alcaldes y regidores, sus competencias y los procedimientos a seguir en la elección de sus representantes. El segundo, el que sin traducción institucional ni documental, ve crecer el estrecho margen de maniobra de las vecindades al socaire del desgobierno y de las incertidumbres que provoca en Burgos la agitada década que se inicia en 1465, cuando regidores y alcaldes deben tomar decisiones de índole tan grave como la que sitúa a la ciudad en el bando del anti-rey Alfonso. En este sentido, el documento del 15 de enero de 1475 vendría a ser —como demostró en su día J. A. Pardos— la restauración de la vieja *constitución municipal pervertyda*, la restauración del *uso e costumbre antygoa*.

En todo este proceso hay algo realmente muy significativo: dicha *restauración*, o, lo que es igual el *cierre* definitivo del sistema oligárquico burgalés, coincide en el tiempo con la facultad, concedida desde la Corona —y sin paralelo en otras ciudades castellanas—, para suscribir deuda pública en la ciudad por medio de la venta de censos o juros sobre *el doblamiento de la barra*, como único medio para solventar los innumerables problemas de una hacienda prácticamente arruinada. El sentido de esta última conce-

<sup>16</sup> También publicado por J.A. BONACHIA HERNANDO, *El concejo de Burgos...* apend. doc. núm 14.

sión está claro. En 1475 Isabel y Fernando se hallaban enormemente interesados en mantener para su todavía incierta e inestable causa a la elite de poder burgalesa. Habían decidido quién debía vencer definitivamente en la pugna a través de la cual se venía configurando el sistema de poder burgalés desde mediados del siglo XIV. En enero de este año esbozaban el marco político que iba a permitir a la elite de poder asumir de forma definitiva e incontrastable la responsabilidad total de la toma de decisiones en Burgos. En agosto, iban a dotarla de los instrumentos financieros y fiscales que harían posible dicha asunción definitiva.

Así pues, el *cierre* definitivo del sistema ha necesitado para su culminación de un largo período de tiempo (todo el siglo XV) tanto en Burgos como en Cuenca. En ambos casos, es producto de la confluencia de intereses de la Corona y de la elite de poder urbana y en todos ellos refleja las tensiones internas entre las elites. Por último, las características que adopte finalmente el sistema dependerán en última instancia de la capacidad de cada elite para ejecutar dos estrategias básicas: en primer lugar, ejercer como tal, es decir *utilizar* en beneficio de su ciudad las influencias que sólo las elites son capaces de desplegar frente al poder constituido y, en segundo lugar, consolidar una conciencia oligárquica que facilite estrategias colectivas, de grupo, y anule en cierto modo las individuales.

El poder político es ambivalente, tiene un doble componente, opresivo y racionalizador. Su ejercicio no se fundamenta exclusivamente en la imposición del dominio sobre los hombres, en sus aspectos más coercitivos. También busca implantar un amplio consentimiento entre la población. Para obtenerlo recurre a la autolegitimación y pone en juego diversas justificaciones ideológicas. Entre otras, por ejemplo, el convencimiento público de su capacidad para mantener un estado de convivencia, seguridad y prosperidad de la población. Así, la obligación política de los gobernantes consiste en buscar la justicia y procurar el bien colectivo. Trasciende de nuestras posibilidades actuales, analizar la *efectividad* de la elite de poder burgalesa y conquense en su labor de gobierno. En general, puede decirse que a grandes rasgos, como en el conjunto de las ciudades castellanas de la época, las elites acabaron traicionando a sus conciudadanos en pro de una estrategia que llevaba al engrandecimiento de las mismas, bien con carácter individual o de grupo. Prueba de ello son: una política financiera que no se manifiesta solamente en la gestión contable, sino también en la selección de

unos sistemas fiscales que consolidan y amplían la diferenciación entre los grupos sociales; una política de usurpación de bienes públicos y paulatina disminución de los bienes comunales encaminada, prioritariamente, en beneficio de la propiedad privada de los poderosos y a costa de los intereses del resto de la población; un proceso de conformación y expansión de los espacios físico-sociales de dominación ciudadana (alfoz, tierra, señorío) que responde a unos intereses sociales muy concretos, coincidentes con los de los sectores sociales dominantes asentados políticamente en las estructuras concejiles urbanas; o una actuación sobre el mercado interior orientada, en último término, hacia la preservación del orden social vigente.

Por lo que respecta a la consolidación de una conciencia de grupo, es absolutamente necesario el control previo de los sistemas o mecanismos de reproducción de la misma, porque sólo así se podrá seguir manteniendo intacta esa solidaridad de clase que constituye la piedra angular de todo el sistema de gobierno oligárquico, que lo valida y conserva, que le permite sobrevivir incluso cuando se modifica su composición inicial. En este sentido, el desarrollo de estrategias colectivas que no tengan como objetivo mantener a determinadas personas en el poder, sino perpetuar el sistema de gobierno oligárquico, se perfila como absolutamente necesario.

Para analizar el grado de monopolización del poder que consiguió perpetuar cada elite de poder en Burgos y en Cuenca utilizaremos los siguientes baremos: evaluar, por un lado, el éxito de la política regia de acrecentamiento de oficios y, por otro, analizar los mecanismos y fórmulas empleadas para el acceso al Regimiento.

La política de acrecentamiento de oficios ciudadanos<sup>17</sup>, o dicho de otro modo, de expedición de cartas expectativa de dichos oficios, constituyó a lo largo de todo el siglo XV, el medio más eficaz de que dispuso la Corona para romper la fuerza y cohesión de los grupos de poder urbanos. Prueba de que las ciudades eran conscientes del daño que dicha política podía ocasionar es la continua legislación que estas demandan del rey, bien en Cortes, bien en negociaciones individuales, y que el rey se presta a suscribir, pero que nunca cumple.

<sup>17</sup> Sobre este tema, Vid. Y. GUERRERO NAVARRETE y J.M. SANCHEZ BENITO, «Del concejo medieval a la ciudad moderna. El papel de las cartas expectativa de oficios ciudadanos en la transformación de los municipios castellanos bajomedievales: Burgos y Cuenca». *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. Sevilla, 1997, pp.1013-1024

Cuenca no constituye una excepción a esta regla. La misma reforma de D. Fernando de Antequera antes aludida insiste sobre la necesidad de volver al número legal, seis, de regidores y extinguir los tres ya acrecentados en ese momento. A lo largo de todo el siglo XV prolifera la legislación en este sentido. Pero, la realidad dista mucho de ser la deseada. A comienzos del siglo XV se menciona la existencia de tres oficios acrecentados y se decreta su necesaria extinción, la cual nunca se produce. A lo largo del siglo XV, el número de oficios de regimiento acrecentados, *voz y voto de regidor* como son llamados expresamente en la documentación conquense de la época, crece hasta casi duplicar el de regidores de número. Parece claro, por tanto, que, o bien los regidores de Cuenca se sienten impotentes para oponerse a una legislación real que el propio monarca se empeña en incumplir constantemente, o bien que ellos mismos, cuyo oficio depende en primera y última instancia del monarca, no tienen especial interés en oponerse a una política de la que la mayoría se ha beneficiado ampliamente. *Lo normal, en Cuenca, es que los oficios acrecentados sean aceptados sin problemas.*

La efectividad, por consiguiente, de la política regia de acrecentamiento de oficios no puede ser puesta en duda en el caso de Cuenca. A través de la concesión de estos oficios los diferentes monarcas ceden a la presión de las distintas casas nobiliarias del entorno y de los miembros más destacados de la oligarquía local, garantizándose así el pago a determinadas lealtades y asegurándose, al tiempo, la heterogeneidad y, por ende, la vulnerabilidad de la clase política conquense.

Ello debe ponerse en conexión con otros hechos también muy significativos a este respecto. En primer lugar, la facilidad con que ciertas familias nobiliarias han conseguido irrumpir en el panorama de la elite urbana de poder en Cuenca, lo que ya de por sí constituiría un dato indicativo de toda conclusión a este respecto. En segundo lugar, los mecanismos habitualmente empleados en otras ciudades para perpetuar a las familias en el poder: el nombramiento simultáneo de padres e hijos y las renunciaciones de los primeros en favor de los segundos, apenas alcanzaron cierta continuidad en Cuenca. Es muy significativo que la renuncia de oficios de regidor de padres a hijos casi nunca se produce, y cuando lo hace, prácticamente en ningún caso es aceptada. Además, y a diferencia de otras ciudades castellanas de la época, los nombramientos regios efectuados en contra y a espaldas de la oligarquía

de Cuenca alcanzan en casi todos los casos un éxito completo.

Los hechos hablan por sí solos, Cuenca no controla o no persigue como objetivo controlar la totalidad de la composición de su oligarquía. La no adaptabilidad del sistema a las nuevas coyunturas impuestas por el desarrollo del tiempo, llevó al rechazo por parte de la inicial oligarquía conculcense de los elementos que simbolizan esa nueva situación. Así, el único objetivo real de la elite de poder conculcense en materia de reproducción del poder es impedir el acceso al sistema a los sectores recientemente enriquecidos. Por ello insiste constantemente en revisar y actualizar la condición de *cuantioso* imprescindible para obtener oficio de concejo y por ello se desinteresó de los intentos de la Corona, dotando de una enorme vulnerabilidad al sistema.

Efectivamente, parece un hecho comprobado la ineficacia o desinterés de la elite de poder conculcense en el empleo de cualquier método para contrarrestar la indudable iniciativa regia en el nombramiento de oficios de *regimiento* que la ley concedía. Así, la nobleza tuvo fácil acceso al *regimiento* de Cuenca, al tiempo que el rey hacía y deshacía a voluntad en el mismo. La única explicación a este hecho radica en la carencia de una verdadera conciencia oligárquica entre los miembros de la clase dirigente de Cuenca. El carácter *noble* hace que prácticamente ninguno de los miembros de la clase dirigente necesite del marco urbano para el mantenimiento de su *status*. El Regimiento de Cuenca amplía el campo para el despliegue de sus influencias, pero no es imprescindible para el sostenimiento de su poder y dignidad. Por ello, el desarrollo de estrategias individuales se impone. Basta con obtener un privilegio individual del rey, dejar hacer al monarca en este campo y preocuparse, únicamente, de restringir al máximo las posibilidades de culminación feliz de los intentos de cualquier aspirante.

Burgos ofrece, con respecto a Cuenca y al tema referido, notables diferencias<sup>18</sup>. En ningún caso parece posible establecer dudas respecto al completo y exhaustivo control que la oligarquía burgalesa ejerce sobre la composición de su oligarquía. La práctica habitual constatada en Burgos para la centuria del cuatrocientos avala que la sucesión de padres a hijos por vía de asociación en vida y renuncia efectiva en el momento del fallecimiento se constituye en la

<sup>18</sup> En varias ocasiones me he referido en concreto a este tema: Y. GUERRERO NAVARRETE, «Fórmulas de transmisión...»; Y. GUERRERO NAVARRETE, *Organización y Gobierno...* y Y. GUERRERO NAVARRETE, «Burgos y Enrique IV. La importancia del sector ciudadano en la crisis castellana de la segunda mitad del siglo XV». *Hispania*, 1987

forma más común y *fácil* de acceso al Regimiento. Paralelamente, cuando dicha práctica habitual no se constata, la elite de poder burgalesa exige de los aspirantes una verdadera carrera política que se inicia con la adquisición de una plataforma económica importante y que requiere una etapa de *meritoriaje* en la que por medio de los oficios subalternos y de la política de alianzas matrimoniales con la oligarquía, el aspirante deberá demostrar, completa y satisfactoriamente, estar a la altura de sus demandas.

Por si ello fuera poco, la elite de poder burgalesa consiente pocas, por no decir ninguna, injerencia en el control de su composición. Para empezar, llama la atención la escasez de intentos documentados en que el monarca intenta hacer valer cartas expectativa de oficios en Burgos (sólo dos en toda la segunda mitad del siglo XV). Pero, lo más sorprendente es que en ninguno de los dos casos la Corona alcanza su objetivo, siendo rechazados sin más sus requerimientos. Parece claro que, para Burgos es absolutamente imprescindible el completo control de la producción y reproducción del poder en el seno de su sistema.

El balance final de este segundo apartado dedicado al análisis de las elites burgalesa y conquense como grupo de poder, arroja insondables diferencias entre una y otra. Es indudable, que la elite conquense insiste en *cerrar* el sistema por abajo, lugar por el que se siente amenazada, despreocupándose de injerencias externas (nobiliarias o regias), mientras que en Burgos lo primero es inexistente —de hecho el sistema se muestra muy flexible a los nuevos hombres—, destinándose todas los esfuerzos a impedir lo segundo.

Sin embargo, también en este apartado obtenemos conclusiones constructivas. Es indudable que el esquema propuesto: analizar las etapas y evolución en la consolidación y *cierre* del sistema y baremar el nivel de control de la reproducción interna del poder y el grado de resistencia a las injerencias externas, se presenta como una vía válida para abordar el análisis de las elites como grupo de poder en las ciudades castellanas del siglo XV. Y, además, al margen de las diferencias, creo haber demostrado que, en definitiva, las elites de poder conquense y burgalesa despliegan estrategias distintas, pero acordes en los dos casos, a las necesidades impuestas por sus respectivos sistemas y destinadas a solventar los particulares peligros que sienten les acechan. Y, lo que es más importante, en los dos casos éstas se saldan con rotundos éxitos.